

Birbuesca -

Hera - 1389

Fue es año - 1351

Conlor Privilejio de  
— Exempcion —

en 25-X  
en Valladolid

Confirmacion que en favor de la villa de Bir  
buesca libro el venor Rey Don Pedro Respon  
dada de Juan Gonzalez su secretario en  
que confirma y aprueba el Privilejio que en  
favor de dicha villa dio el venor Don Alfon  
so emperador de las Españas, Respondado  
de Martin Pelaez su Notario, en las 7 Ca  
lendar de Enero que corresponde del  
dia 26 de Diciembre de la Hera de 1164  
Fue es año de 1123, Cuyo Privilejio esta  
inserto en dicha Confirmacion, y por el  
el dicho venor Emperador Concede a di  
cha villa, e a sus fueros: Qualquiera hom  
bre Real o Hidalgo, o de Monasterio, o de  
Cofradia, o de otro qualquiera lugar que si  
niere contra hacienda apoblar a dicha  
villa, lo pueda hazer sin peligro temor  
ni embaxado alguno: Fielos terminos de

dicha villa ni paguen Portuazop en lu-  
gar alguno, ni Montuazop en Montec  
de Oca, ni en otro ningun lugar: Que el  
hombre que naturalmente no fuere  
pechero no pueda tener en dicha villa  
ni sus terminos Casa ni heredad: Que  
qualquiera que venga a la feria de Mexaco  
haviendo entrado en dicha villa o en sus  
terminos no pueda ser preso: Que ningun  
Mexino ni Alouazil Criano no puedan  
gozaren sus ofizios en dicha villa ni sus  
terminos: Que los Contratos hechos por  
los veninos con personas Crianas, si  
fueren demandados por ellos se debexan  
probar con dos vezinos de dicha villa, y no  
con otros: Todo lo qual manda se guarde  
y cumpla vajo de rigurosas penas: Dio  
se dicha Confirmacion en Valladolid  
en 25 de Octubre Aera de 1382. Que  
es año de 1354 =



